



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA

Código: AFD159_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la determinación y organización de itinerarios por baja y media montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario por baja y media montaña ajustándose al servicio demandado.

- 1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas de búsqueda y recopilación.
- 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades de los recursos y medios disponibles.
- 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, quedando determinadas sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se analizan sobre el terreno y/o utilizando mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, seleccionándolas en función de las que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.
- 1.5 La normativa y la reglamentación aplicable relacionadas con el servicio ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.6 La información obtenida se procesa utilizando las técnicas y las herramientas de ofimática elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- 1.7 La documentación y su análisis se ajustan a la realidad, siendo el tiempo y esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, permitiendo para aquella información que lo requiera la confidencialidad de la misma.

2. Concretar itinerarios para actividades de conducción por baja y media montaña teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

- 2.1 La normativa y reglamentación aplicable se consideran de forma rigurosa en el diseño de la traza del itinerario.
- 2.2 Las peculiaridades del itinerario, distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros, se seleccionan satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos teniendo en cuenta las posibles necesidades especiales y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.
- 2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, quedando evidenciados en el itinerario diseñado.
- 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación necesarios quedan reflejados en el itinerario, asegurando un avituallamiento correcto y una dosificación del esfuerzo adecuado.



- 2.5 Los puntos conflictivos del itinerario quedan identificados, valorando el nivel de dificultad, determinando distintas alternativas de superación y previniendo posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.6 Los puntos de referencia más significativos del itinerario se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén y diseñan teniendo en cuenta:
 - Las características y expectativas de los destinatarios.
 - Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
 - Las condiciones del lugar de realización previstas.
 - La consecución de los objetivos previstos.
- 2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen previendo posibles contingencias.
- 2.9 La representación gráfica, el programa, el cuaderno de ruta o los datos necesarios quedan reflejados aplicando la técnica y soporte más adecuados a la situación.

3. Concretar los protocolos de seguridad, determinando las conductas y los recursos necesarios para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

- 3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido se actualiza revisando regularmente el itinerario, modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.
- 3.2 Las medidas de seguridad se determinan ajustándolas a las peculiaridades del recorrido.
- 3.3 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y ante el deterioro o pérdida del material deportivo se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que deben emprender, las técnicas adecuadas y las personas o instancias a quienes se debe informar.
- 3.4 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente.
- 3.5 El equipamiento de protección personal (gafas, gorro, cremas y otros) se prevé asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
- 3.6 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad.
- 3.7 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación por si fuesen necesarios se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.
- 3.8 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.



- 3.9 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la actividad, las características del recorrido y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté sea accesible en todo momento.

4. Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa aplicable para su cuidado y protección.

- 4.1 Los permisos de acceso, circulación y pernoctación se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.
- 4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la normativa aplicable y el organismo que los expide.
- 4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
- Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
 - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos se determinan según el protocolo establecido en la programación general de referencia, para permitir establecer las actitudes a mantener por el profesional y los usuarios, así como de las opciones de resolución.
- 4.5 Los materiales y medios necesarios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades del proyecto diseñado y de los usuarios.

5. Preparar actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo para el esparcimiento y distracción de los usuarios, adecuándose a los objetivos y directrices establecidas, a las características e intereses de los participantes, al medio donde se vayan a desarrollar y a los recursos disponibles.

- 5.1 El programa del itinerario se interpreta identificando características de los usuarios, condiciones de realización en las que se van a producir las actividades recreativas, medios y recursos disponibles y objetivos a conseguir con las actividades recreativas.
- 5.2 Las actividades y recursos de intervención recreativa adecuados se seleccionan y preparan teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.
- 5.3 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación estableciendo las estrategias más adecuadas.

6. Determinar el proceso de seguimiento de la actividad recogiendo la información necesaria para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos más adecuados.

- 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio son interpretadas priorizando los aspectos a tener en cuenta.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

7. Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos necesarios para la realización del servicio demandado en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

- 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional necesaria para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.
- 7.3 La documentación con la información sobre las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se identifica y se transmite al usuario cuando lo requiera.
- 7.4 Los recursos necesarios para el desarrollo del servicio se gestionan en función de sus peculiaridades, actividades previstas y características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 7.5 La reposición del material se realiza siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante.
- 7.6 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 7.7 Los permisos y autorizaciones necesarios para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Psicología y sociología aplicadas a la preparación de itinerarios por baja y media montaña.*



- Desarrollo evolutivo.
- Desarrollo motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.
- Necesidades personales y sociales.
- Sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios por baja y media montaña.
- Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción por baja y media montaña (ACMBM): deficiencia, discapacidad y minusvalía; tipos de discapacidad y características; integración y normalización; contraindicaciones de/en la práctica de ACMBM. beneficios, físicos, psicológicos y sociales de la ACMBM; barreras arquitectónicas; aplicación en el diseño de itinerarios.

2. Capacidad física, salud y su aplicación en el diseño de itinerarios por baja y media montaña.

- Efectos de la actividad física sobre la salud. Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de baja y media montaña.
- Requerimientos energéticos: gasto, aporte, balance energético en la práctica de baja y media montaña.
- Concepto de capacidades físicas.
- Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción por baja y media montaña.
- Características del movimiento, y su relación con las actividades de conducción por baja y media montaña.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios.

3. Normativa aplicada al diseño de itinerarios por baja y media montaña y sobre la utilización del espacio natural.

- Normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Normativa estatal y autonómica de acceso y pernoctación.
- Autorización administrativa de acceso y pernoctación. Responsabilidad civil como organizador y conductor de actividades por baja y media montaña. Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Ecología y educación ambiental: geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas; zonas de interés en el ámbito comarcal y regional; medio de montaña y su caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo, turismo rural; aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.
- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción por baja y media montaña. Protocolos de actuación en el entorno natural.
- Educación ambiental: objetivos de la educación ambiental; actividades de educación ambiental; recursos para la educación ambiental; fomento de actitudes hacia el medio ambiente; metodología de la educación ambiental.

4. Elaboración de itinerarios por baja y media montaña.

- Manejo de planos: tipos de planos; interpretación de diferentes tipos de planos; cálculos de distancias y alturas; orientación aplicada al diseño de itinerarios; representación gráfica de itinerarios; simbología internacional de señalización



de senderos. Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios por baja y media montaña; fases del itinerario; estimación temporal; valoración técnica del itinerario; determinación de accesos; planes alternativos; verificación de itinerarios; actividades complementarias.

- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
- Preparación de actividades lúdicas y recreativas para el esparcimiento de los usuarios en actividades de conducción por baja y media montaña: recreación: importancia para la persona; conceptos y teorías sobre el juego; funciones del juego; evolución del juego en el hombre; registro de juegos; elaboración de fichas de juego; clasificación del juego; programación de sesiones; veladas; recursos de intervención.
- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción por baja y media y montaña: funciones preventivas del técnico; causas más probables del accidente; factores de riesgo.
- Protocolos de: revisión de material, comunicación, de control de la situación, de traslado, de evacuación.
- Emergencia: planes de emergencia; servicios de rescate y socorro; normas de comportamiento en situaciones de emergencia en baja y media montaña; procedimientos de actuación.

5. Técnicas o procedimientos de obtención de información para la elaboración de itinerarios por baja y media montaña.

- La observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario.
- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información necesaria para la elaboración de itinerarios por baja y media montaña: fuentes de información; identificación de la información necesaria para el diseño de itinerarios; localización de las fuentes de información; análisis de datos. Interpretación de la información; criterios de selección y de valoración; confidencialidad de datos; informe.
- Ofimática básica: tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos, tratamiento de imágenes y navegadores de internet; técnicas de archivo y almacenaje.
- Gestión de recursos para las actividades de conducción en baja y media montaña; logística de las actividades de conducción en baja y media montaña; transporte de materiales y viajeros; características del medio de transporte; alojamiento y manutención, características, costes y criterios para su utilización en las actividades de conducción en baja y media montaña; recursos humanos; medios materiales; gestión de compras, análisis de las características de los recursos, selección de proveedores, acciones promocionales, control presupuestario; valoración y análisis del servicio prestado, características del servicio, conceptos básicos de calidad de prestación de servicios, métodos de control de la calidad del servicio, interpretación de resultados y elaboración de informes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Proponer alternativa con el objetivo de mejorar resultados.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña a un grupo heterogéneo de usuarios., cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un itinerario de baja y media montaña adaptado a un grupo supuesto.

2. Determinar actividades complementarias lúdico-recreativas y de protección del medio natural en el desarrollo del itinerario.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para la gestión de permisos, autorizaciones, y recursos necesarios.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán al candidato varios mapas de media y alta montaña e información con características e intereses de un supuesto grupo de usuarios mayores de 50 años, en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, para que determine y organice un itinerario en un tiempo determinado.
- Se dispondrá de los medios y materiales para el desarrollo de la SPE.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada elaboración del recorrido en itinerarios por baja y media montaña.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios.- Identificación de los recursos y medios del itinerario dado.- Elaboración de una gráfica-perfil:<ul style="list-style-type: none">- Desniveles de los diferentes tramos.- Puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento.- Lugares y/o elementos que puedan ser peligrosos.- Posibles refugios y fuentes naturales.

	<ul style="list-style-type: none">- Puntos de referencia.- Puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona en el diseño del itinerario.- Fases del itinerario- Valoración técnica del itinerario.- Planes de paso o acceso alternativos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios por baja y media montaña.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones del medio potencialmente peligrosas.- Identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo.- Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento.- Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero).- Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias.- Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia.- Comprobación de los aparatos de comunicación.- Selección del material de seguridad y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la concreción del programa de actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo y de protección del medio natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las actividades lúdico-recreativas y los recursos de intervención recreativa en función de las características e intereses del grupo.- Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación del seguimiento del itinerario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades.- Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario.- Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario.- Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Adecuada determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los medios logísticos (alojamiento, mantenimiento y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado.- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de

	<p>los materiales dados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernociación en la zona. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de de la escala C.</i></p>
--	--

Escala A

4	<p><i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
3	<p>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</p>
2	<p><i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen de manera insuficiente: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
1	<p><i>Selecciona los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que no se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas. Identifica el posible deterioro y la posible pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero). Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Selecciona el material de seguridad y rescate.</i></p>
3	<p>Identifica las condiciones del medio peligrosas. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero). Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Selecciona el material de seguridad y rescate.</p>
2	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero). Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>
1	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro y pérdida del material deportivo de manera inadecuada. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero). Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece erróneamente las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determinar correctamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernociación en la zona.</i>
3	Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernociación en la zona.
2	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernociación en la zona.</i>
1	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado. Determina erróneamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernociación en la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

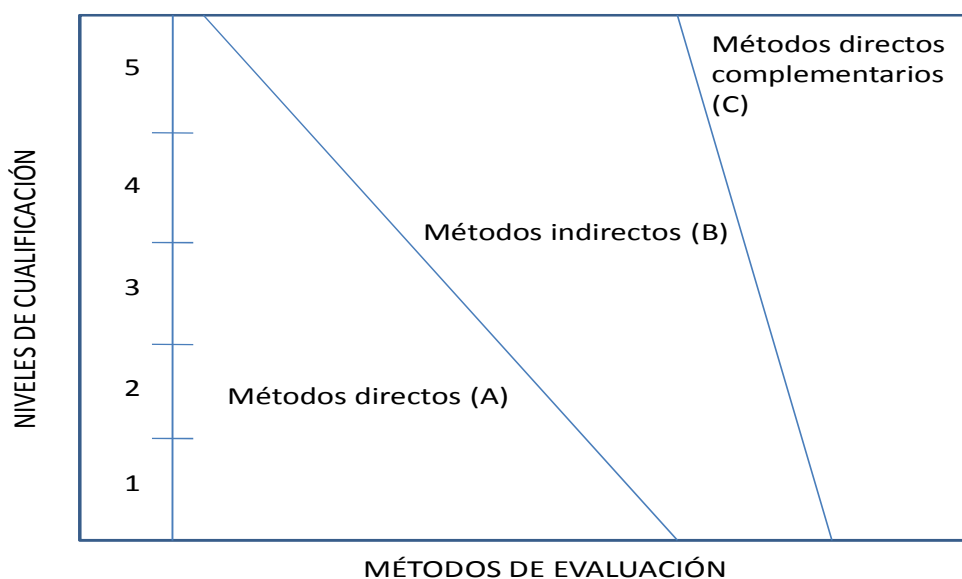
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características,



y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.